

Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4371, que crea e integra una Comisión Especial para hacer un estudio a fondo de la verdadera situación de la drogadicción en nuestro país.

(G. O. Nº 9032, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4371

CONSIDERANDO que existen indicios palpables de que la drogadicción ha tomado algún incremento en nuestro país, muy especialmente entre el elemento joven;

CONSIDERANDO que a esa peligrosa tendencia hay que ponerle la atención debida, procurando los medios más eficaces para remediarla o aminorarla;

CONSIDERANDO que para estudiar la situación a la que se ha hecho referencia conviene que una comisión de entendidos en la materia sea creada a fin de que hagan las recomendaciones pertinentes al respecto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Milton Messina, Abogado y Economista; César Cruz Mordán, Periodista y Relacionador Público; Dr. José Ramón Báez Acosta, Médico-Psiquiatra; Lic. Frank

Marino Hernández, Sociólogo; Dra. Onaney Sánchez de Guerra, Socióloga; Dr. Emilio Guillén, Médico-Psiquiatra y Julio D. Postigo, quedan constituidos en Comisión Especial para que, previo un estudio a fondo de la verdadera situación de la drogadicción en nuestro país recomienden al Poder Ejecutivo las medidas que consideren de lugar para prevenir el desarrollo de tan peligroso mal social, muy especialmente entre la juventud del país.

Art. 2.—Las pesquisas, investigaciones y estudios que realice la Comisión, serán de tipo confidencial.

Art. 3.—La Comisión deberá rendir un informe detallado al Poder Ejecutivo del resultado de sus estudios e investigaciones, proponiendo las medidas que considere necesarias para combatir el uso de las drogas en nuestro país.

Art. 4.—La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional, prestarán toda su colaboración a la Comisión designada por el presente Decreto, a fin de que puedan llenar a cabalidad su cometido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4272, que designa con el nombre de "Avenida "Mirador del Yaque", la avenida de circunvalación que bordea la ciudad de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9232, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4372

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a las